

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 292

Sábado 26 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 185/70

Existe un aspecto, dentro de los que componen la política laboral, que es objeto de especial preocupación del Gobierno. Se trata de las dificultades que origina el empleo de los trabajadores en edad madura.

Fruto de esta preocupación ha sido la promulgación, entre otras disposiciones, del Decreto 1.293/70, de 30 de abril (B. O. E. de 8 de mayo), sobre empleo de los trabajadores mayores de 40 años, para cuyos propósitos me permito requerir la atención de VV. SS.

Un especial cuidado deberán poner las Corporaciones Locales beneficiarias en la ocupación preferente de estos trabajadores en todas las obras que lleven a efecto con la ayuda de subvenciones repartidas para mitigar el paro obrero.

Igualmente, y dado el indudable interés de este problema, recomiendo especialmente a todas las Corporaciones Locales de la provincia, que cuenten con personal eventual o contratado en régimen de relación laboral, o con servicios públicos dotados del personal obrero, que cuando proceda, tengan en cuenta y cumplan los criterios y medidas dispuestas en el citado Decreto de 30

de abril pasado, no sólo por el testimonio de ejemplaridad que por su carácter público están llamadas a dar, sino por imperativo del artículo 353 de la propia Ley de Régimen Local.

El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Sres. alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la provincia.

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Ref. N. 1-21.265 T-163

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV., de 20 metros de longitud, y centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA., para el servicio de energía eléctrica en Ventosa de la Cuesta. La línea se compone de conductor Al-Ac. de 43,05 mm<sup>2</sup>, con origen en el apoyo de fin de línea de la actual línea de Ventosa de la Cuesta, para alimentar un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Esta Delegación Provincial, de

acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 4 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.905—3.582

N. 1-20.849 T-106

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica que se cita, cuyas características técnicas más importantes son las siguientes:

Modificación parcial de la línea denominada Circunvalación I a Valladolid, que comprende una longitud de 76 metros, colocando un armado horizontal a fin de alejar la línea de la fachada de unas viviendas recientemente construidas.

De acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 14 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.907—3.583

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Las operaciones de mecanización en la confección de los recibos de exacciones municipales, han producido cierto retraso en cuanto a la fecha de iniciación de la cobranza correspondiente al año actual. Superadas las dificultades inherentes al cambio de sistema, la referida cobranza se realizará en cuanto a plazos y procedimientos, de acuerdo con las normas que se establecen en el Reglamento General de Recaudación, vigente desde 1 de enero del corriente año, según se hace saber en el presente

#### ANUNCIO

Se advierte al público que, a partir de primeros de enero del próximo año 1971, queda abierta la cobranza voluntaria por los conceptos que a continuación se expresan, correspondientes al año 1970 y apéndices de años anteriores:

Solares edificados y sin edificar, año 1970 y apéndice de 1969.

Anuncios, año 1970 y apéndices de 1968 y 1969.

Escaparates, año 1970 y apéndices de 1968 y 1969.

Toldos y marquesinas, año 1970 y apéndices de 1968 y 1969.

Portadas salientes, año 1970 y apéndices de 1968 y 1969.

Pasos de carruajes, año 1970 y apéndices de 1968 y 1969.

Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, año 1970 y apéndices de 1968 y 1969.

Motores, ascensores, etc., año 1970 y apéndices 1968 y 1969.

Vigilancia establecimientos, año 1970 y apéndices 1968 y 1969.

Balcones y miradores, año 1970 y apéndice 1969.

Pozos negros, año 1970 y apéndice 1969.

Solares sin edificar, año 1970.

Casinos y Círculos de Recreo, año 1970.

Kioscos, año 1970.

Escudo laureado, año 1970.

Depósitos de ganado dentro del casco, año 1970.

Depósitos de ganado fuera del casco, año 1970.

El plazo de ingreso voluntario finalizará el día 27 de febrero de 1971.

Los ingresos podrán realizarse por medio de cheque, talón bancario, transferencia o giro, comunicando a la Depositaria de Fondos Municipales del Ayuntamiento de Valladolid el concepto correspondiente y número de contribuyentes que figura en la nota informativa remitida por correo a cada interesado.

Asimismo, podrán realizarse los ingresos a través de cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros de Valladolid, tenga o no abierta cuenta en ella el contribuyente, presentando, en este caso, en la entidad donde se realice el ingreso, la nota informativa y su copia.

En defecto de utilización de cualquiera de las formas de ingreso mencionadas, podrán realizarse en la propia Depositaria de Fondos Municipales, presentando la copia de la nota informativa, todos los días laborables de nueve a trece horas.

A partir del 1 de marzo, podrán hacerse efectivos los débitos, sin apremio pero con el recargo del diez por ciento, y precisamente, en la Depositaria de Fondos Municipales, durante otro plazo de quince días.

A partir del 26 de marzo, los recibos no realizados se sujetarán al procedimiento ejecutivo con el recargo del veinte por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se advierte al público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.270—3.584

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para mejora de instalación del alumbrado público de la zona urbana de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aldeamayor de San Martín, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde, Félix de la Cal.

4.290—3.585

### CARPIO

Se hace saber: Que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta sobre arrendamiento del salón-teatro de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará un día después, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Carpio, 17 de diciembre de 1970. El alcalde, Angel Jiménez.

4.263—3.586

### CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos y habilitación de créditos del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Carpio, 16 de diciembre de 1970. El alcalde, Angel Jiménez.

4.264—3.587

### CASTRONUÑO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1. Objeto del contrato: Obras de captación y ampliación del servicio de abastecimiento de aguas.

2. Tipo de licitación: Setecientos diecisiete mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

3. Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dos meses.

4. Pagos: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

5. Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas.

6. Garantía provisional: Para participar en el concurso-subasta, será requisito indispensable haber consignado previamente, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la

cantidad de diecisiete mil novecientas treinta y tres pesetas.

7. Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, treinta y cinco mil ochocientas sesenta y seis pesetas, importe del 5 por 100 de la adjudicación.

8. Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso subasta para las obras de captación y ampliación del servicio de abastecimiento de aguas" y se titulará "Referencias", e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad..., expedido el... de... de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso-subasta de... convocado por el Ayuntamiento de Castronuño, en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... a cuyos efectos ha de constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad", que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

... a... de... de 197...

El licitador.

9. Apertura de proposiciones:  
a) Primer período, sobre subtítulos "Referencias", en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

b) Segundo período, sobre subtítulos "Oferta económica", en esta Casa Consistorial, en el día y hora que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castronuño, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Celemin.

4.278—3.588

#### LANGAYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos del artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, los documentos siguientes:

Cuentas de caudales, valores auxiliares e independientes y Patrimonio de los ejercicios 1959 a 1965, ambos inclusive.

Langayo, 14 de diciembre de 1970.  
El alcalde, Miguel Alonso.

4.259—3.589

#### MORAL DE LA REINA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos de las praderas del Municipio, durante el bienio 1971-1972.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría General, durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Moral de la Reina, 18 de diciembre de 1970.—El alcalde, Jaime García.

4.258—3.590

#### MOTA DEL MARQUES

Encontrada por don David Mayordomo García, vecino de Tordesillas, en el kilómetro 207 de la Carretera Nacional VI, una rueda de camión, marca Michelin, se halla depositada, en esta Alcaldía de Mota del Marqués, a los efectos de los artículos 615 y 616 del Código Civil.

Mota del Marqués, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde.

4.275—3.591

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de "Construcción edificio Ayuntamiento, Nueva Casa Consistorial", bajo el tipo de trescientas ochenta y cinco mil quinientas sesenta y tres pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de siete mil pesetas, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, de los días laborables, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel al que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar: Que en el presupuesto extraordinario debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., que habita en..., calle de... número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., enterado del anuncio publicado, con fecha... en el "Boletín Oficial" de la provincia de..., y de las condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de "Construcción edificio Ayuntamiento, nueva Casa Consistorial", se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y jurídicas económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Villafranca de Duero, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

4.271—3.592

## VILLAMURIEL DE CAMPOS

Habiendo resultado desiertas las primeras subastas públicas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de las praderas municipales conocidas por "Prado Redondal", "Reguera - Huertos - Balsa" y "Prado de Arriba", se anuncian segundas subastas en las mismas condiciones y precios que rigieron para las primeras, que fueron publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 259, de 16 de noviembre próximo pasado, con la sola excepción de que las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente, también hábil.

Villamuriel de Campos, 17 de diciembre de 1970.—El alcalde, F. Pérez.

4.234—3.593

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 109 de 1970, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima (C.O.C.S.A.), contra don Luis Escudero Martín, vecino de Palazuelo de Vedija, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el inmueble que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

*Bienes objeto de subasta*

1. Una casa en el casco de Palazuelo de Vedija y en su calle de San Mamés, sin número, que consta de cuerpo o fachada, destinado a vivienda, con una longitud de 15 metros y fondo medio de cuatro metros, compuesto de cocina, comedor, dos dormitorios y zaguán. Dentro del corral, anejo a la vivienda, existen varias edificaciones, tales como pajar, cochiqueras, gallineros, el primero con una superficie de unos 40 metros cuadrados, el segundo de 45 metros cuadrados y el tercero de unos 180 metros cuadrados, adosado a este último existe una edificación

de 60 metros cuadrados. Tasado todo ello en ciento veinticinco mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de enero y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existiesen, quedarán subsistentes entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Valladolid, a once de diciembre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.214—3.594

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Félix Lucio Díez, contra don Ernesto Cienfuegos Rodríguez, vecino de Andújar, con domicilio en la Carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 321, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera subasta y por lotes, los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

*Bienes objeto de subasta*

Lote primero:

Un automóvil, marca Seat 1.400, matrícula C-10.694. Tasado en 4.000 pesetas.

Lote segundo:

Un equipo de soldadura eléctrica, marca Ligur, con cortador hasta 8 mm., pues el cortador es el soplete. Tasado en 8.000 pesetas.

Total. 12.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de enero y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de dichos lotes.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del propio demandado, en calidad de depósito, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.282—3.595

## Juzgados municipales

## OLMEDO

Don Jesús Somoza Cortés, secretario del Juzgado comarcal de Olmedo (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 19-70, sobre lesiones y daños ocurridos en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Olmedo, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta. El señor don Fernando Gómez de Liaño y González, juez comarcal de esta villa y su distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia realizada por la Guardia Civil, y siendo presuntos inculcados José Luis Blázquez Canales y Daniel Muñiz Barreda, ambos circunstanciados en autos, siendo parte el señor fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Blázquez Canales y Daniel Muñiz Barreda, por los hechos enjuiciados, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gómez de Liaño.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al presunto inculcado Daniel Muñiz Barreda, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haberlo ordenado el señor juez comarcal de esta comarca, en providencia del día de la fecha, expido y firmo el presente en Olmedo, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—Jesús Somoza Cortés.

4.223